



ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Despacho del SENA Regional Magdalena, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el Numeral 1.2. de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

“la entidad estatal al analizar la demanda está en condiciones de reconocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen. Una vez realizado este análisis, será posible entender el comportamiento del mercado de oferta y las opciones de suministro para la necesidad planteada, lo cual puede desarrollarse siguiendo los parámetros del análisis de la oferta.

El estudio del sector esta alineado con el análisis de la oferta, por lo que acoge los conceptos y herramientas contenidas en el mismo para presentarlos y socializarlos en los documentos del proceso. Por tanto, en la medida que se desarrolle el proceso de análisis de la oferta se obtendrán los insumos que se reflejan en el estudio del sector. De igual forma, en este análisis, la entidad presenta el contexto del mercado para definir los requisitos habilitantes aplicables al proceso, establecer la forma de evaluar las ofertas e identificar algunos riesgos.”

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación, se detalla el análisis del sector:

1. OBJETO

Contratar los Servicios Logísticos para la Realización de los DIALOGOS TERRITORIALES PARA LA REGIONAL MAGDALENA

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, el SENA Regional Magdalena ha identificado la necesidad de Contratar los servicios logísticos para la Realización de los 4 DIALOGOS TERRITORIALES PARA LA REGIONAL MAGDALENA que realizara la Agencia Pública de Empleo de la Regional Magdalena – 2025; los cotizantes deberán tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, transporte y demás gastos para el debido cumplimiento.

CRONOGRAMA DE FECHAS DIALOGOS TERRITORIALES 2025

DIALOGOS TERRITORIALES	FECHA	MUNICIPIOS
	27 DE JUNIO	SAN SEBASTIAN
	22 DE JULIO	ZONA BANANERA
	06 DE AGOSTO	PLATO
	28 de agosto	SITIO NUEVO

En cumpliendo del anterior objeto contractual los proponentes se comprometerán al suministro de personal, los bienes y servicios requeridos para realizar las actividades y/o eventos



programados, en los municipios establecidos., El servicio incluye Operación logística, coordinación Logística, personal de apoyo en las actividades a realizar.

1.1.1. CLASIFICACION UNSPSC

Los bienes o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

Código-Segmento	Código - Familia	Código-Clase	Código-Producto	Nombre-Producto
80	8014	801419	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80	8014	801416	80141607	Gestión de eventos
94	9410	941018	94101802	Servicios de activistas sindicales

2. ASPECTOS GENERALES

En 2025, el mercado de servicios logísticos en Colombia se encuentra en un proceso de consolidación y modernización, con una fuerte orientación hacia la eficiencia operativa, la sostenibilidad ambiental y la transformación digital. Este sector juega un papel fundamental en la competitividad económica del país, facilitando el comercio nacional e internacional, y está directamente influenciado por la infraestructura, la tecnología, la normativa y la demanda del consumidor.

El panorama general para del mercado Logística en Colombia se proyecta para el año 2025 así:

- **Crecimiento sostenido:** Se proyecta un crecimiento del sector logístico entre el 7% y el 9% anual, impulsado por el comercio electrónico, la inversión extranjera y la ampliación de corredores logísticos estratégicos.¹
- **Transformación digital:** Empresas de logística adoptan tecnologías como inteligencia artificial, blockchain, IoT (Internet de las cosas) y big data para optimizar rutas, reducir costos y mejorar la trazabilidad.
- **Logística verde:** Aumenta la demanda de servicios logísticos sostenibles, con flotas eléctricas, centros de distribución certificados y estrategias de economía circular.
- **Infraestructura en evolución:** Avances en carreteras 4G y 5G, mejora de terminales portuarias y aeroportuarias, y desarrollo de Zonas Económicas Especiales logísticas en ciudades intermedias.

La logística tiene como objetivo principal a través de los recursos humanos y financieros, destinar los bienes y servicios adecuados, en el momento exacto, lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera tal que genere una mayor rentabilidad, es decir, mejor servicio, costo y calidad. En la logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre:

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

¹ <https://www.infobae.com/movant/2025/05/01/la-logistica-se-consolida-como-uno-de-los-sectores-que-mas-empleo-genera-en-el-mundo/>



2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados.
3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, actividades, cierre, etc., y viendo como cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. 4
6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que en ocasiones se puede incluir encuestas.

Actualmente, a pesar de los avances, el sector enfrenta desafíos como la escasez de mano de obra calificada, amenazas a la ciberseguridad y la volatilidad de los precios del combustible. Sin embargo, estos obstáculos también representan oportunidades para innovar y desarrollar soluciones que fortalezcan la resiliencia y competitividad del sector.

2.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Sector de Servicios

Características de los servicios

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

- Son intangibles: no pueden ser percibidos por los sentidos.
- Son heterogéneos: no pueden ofrecerse en forma estandarizada.
- Son inseparables: es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona.
- Son perecederos: son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos.
- No se adquieren en propiedad: cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación.



El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que su existencia es necesaria para el correcto desarrollo y funcionamiento de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

El SENA ha determinado que Contratar los Servicios Logísticos para la Realización de los DIALOGOS TERRITORIALES PARA LA REGIONAL MAGDALENA., que realiza la Agencia Pública de Empleo de la Regional Magdalena – 2025, pertenece al sector terciario de la economía y generan encadenamientos en su cadena productiva; dentro del Sector de Terciario (servicios), Sector de servicios, Los servicios de logística para eventos, consiste en la adquisición de productos ya en el último paso de la cadena de producción (productos comercializados) al por mayor, y el uso de estos en eventos organizados por personal con conocimientos de logística, por esto se considera un Servicio.

2.2. ASPECTO ECONÓMICO

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), los costos logísticos representaron un 14% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2024, un aumento respecto al 12% registrado en 2023. Este incremento se atribuye a factores como el alza en los precios del combustible y los cuellos de botella en los principales puertos del país.²

Según el DANE, En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

² https://www.laopinion.co/empresas/el-sector-logistico-en-colombia-proyecta-reducir-un-20-los-tiempos-de-entrega-en-2025?utm_source=chatgpt.com - https://economistacolombia.com/economia/el-sector-logistico-en-colombia-proyecta-reducir-un-20-los-tiempos-de-entrega-en-2025/?utm_source=chatgpt.com



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total; Sin embargo, en los referente a recreación, turismo y cultura muestra una tendencia en alta en comparación con el año anterior, que son divisiones de gasto que afectan a los servicios de logística mas comúnmente a nivel local debido a la naciente de necesidad para la organización de eventos lo cual genera mercado para el sector de servicios.

Cuando observamos esto en los datos del DANE, En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

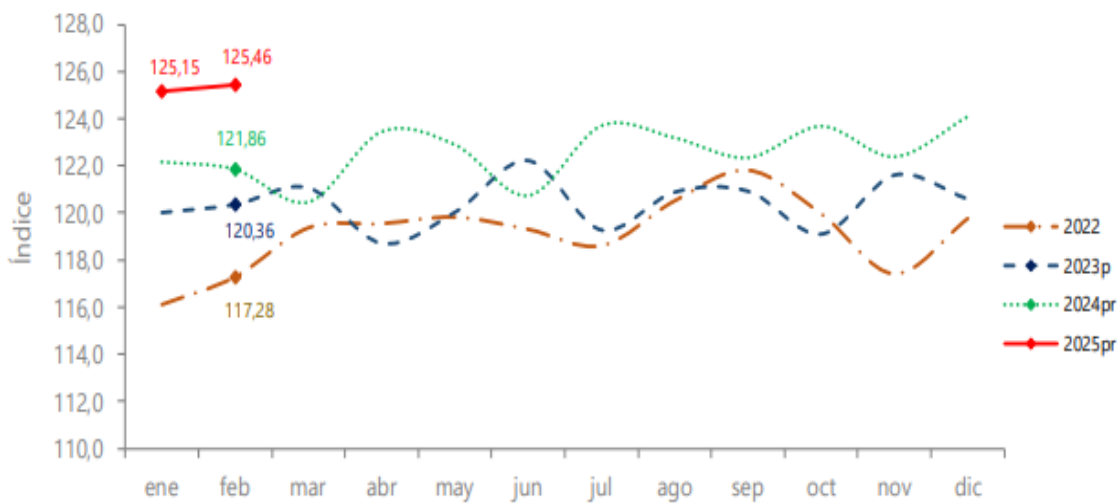
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE mostró un crecimiento del 2,6% en enero de 2025 en comparación con el mismo mes del año anterior. Este crecimiento fue impulsado principalmente por las actividades terciarias, que incluyen servicios logísticos.

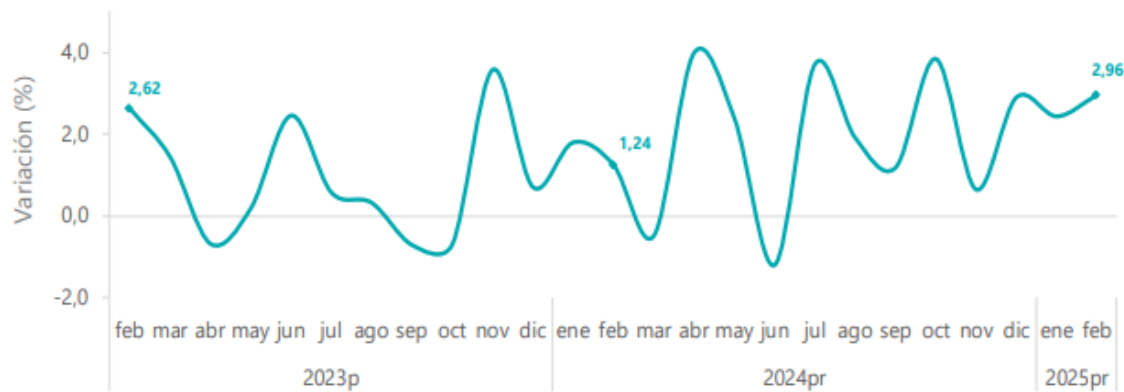


Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025^{pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

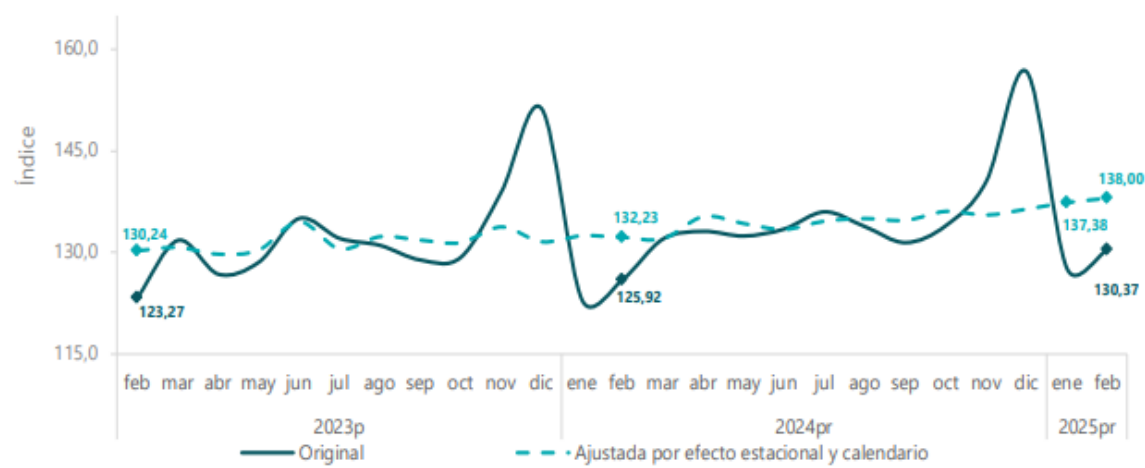
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional



Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

El sector logístico en Colombia para 2025 se encuentra en una etapa de transformación, impulsada por la adopción de tecnologías avanzadas y la necesidad de mejorar la eficiencia operativa. Sin embargo, enfrenta desafíos estructurales que requieren atención para garantizar un crecimiento sostenible y competitivo.

2.3.ASPECTOS TÉCNICOS

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerios	Porción personal de croissan acompañado de jugo natural (incluye utencilios de entrega) para 400 personas.	Unidad	400
2	Hidratación	Estación de agua y café para de toda la jornada en los cuatro (4) eventos, dirigidos a 400 participantes.	Global	1
3	Almuerzos	Preparación y suministro de 400 platos de almuerzo a base de 250 gramos de proteína, ya sea, (carne /pollo/ cerdo/ pescado), acompañado de porción personal de arroz y como guarnición: ensalada con los ingredientes tomate, cebolla, lechuga, vinagreta; patacón y/o tajadas de platano - incluyendo bebida de fruta natural. (el servicio incluye platos, cubiertos y vasos).	Global	1
4	Escarapelas	Elaboración y entrega de 400 escarapelas marcadas con el nombre del evento, del asistente por asociación y logos del programa CampeSENA y SENA. El arte gráfico será entregado por el SENA al contratista. (incluye porta- escarapela y cordón)	Unidad	400



5	Sonido	Suministro de sonido para ambiente abierto y/o cerrado, con capacidad de audio para 100 personas por evento (total de eventos: cuatro (4); incluye insumos de conexión: como extensiones, computador y microfono.	Unidad	4
6	Materiales de papelería	Suministro de materiales de papeleria para el desarrollo de la agenda de cada uno de los cuatro (4) eventos, así: * Marcadores sharpie por 8 unidad -5 cajas * Papel Kraft periodico 1 Rollo Unidades * Stikers o memos de colores Unidades 8 paquetes * cinta de enmascaras gruesa * Recorte de periodicos 15 * Pegante Grande 4 unidades * 10 Caja de lapiz por 12 unidad * 20 Borradores * 20 Sacapuntas * Cajas de Marcadores permanetes diferentes colores (4 colores diferentes) una cada por cada color * 20 paquetes de octavos de cartulina * 10 Tijeras * 10 unidades de reglas de 30 cm. * 20 Pliegos de Cartulina 10 Revistas	Global	1

3. ESTUDIO DE MERCADO

Que el día 10 de JUNIO de la presente anualidad (2025), Para elaborar el estudio de mercado del presente proceso, se procedió con la publicación de la solicitud de pre cotizacion de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.3 del manual de contratación del SENA y la Circular No. 133 de 2013 de la siguiente manera:

Publicación de la solicitud de pre cotizaciones en la plataforma SECOP 2, SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN No. SIP-MGN-0031-2025: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.8265924&isFromPublicArea=True&isModal=False>, del cual se recibieron las siguientes cotizaciones de manera física con los siguientes Radicados:

RAZON SOCIAL	MEDIO DE RECEPCION
ESCALERAR S.A.S	RAD. No.
GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S	RAD. No.
SERVIDCO S.A.S	RAD. No.

Ver cotizaciones adjuntas.

Que, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la dirección general, solo podrán participar máximo 60 personas en cada evento, la coordinación de la agencia pública de empleo se vio en la necesidad de ajustar las cantidades exigidas en cada uno de los ítems de la siguiente manera:



BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Refrigerios	Porción personal de croissan acompañado de jugo natural (incluye utensilios de entrega) para 240 personas.	UNIDAD	240
Hidratación	Estación de agua y café para de toda la jornada en los cuatro (4) eventos, dirigidos a 240 participantes	GLOBAL	1
Almuerzos	Preparación y suministro de 240 platos de almuerzo a base de 250 gramos de proteína, ya sea, (carne/pollo/cerdo/pescado), acompañado de porción personal de arroz y como guarnición: ensalada con los ingredientes tomate, cebolla, lechuga, vinagreta; patacón y/o tajadas de platano - incluyendo bebida de fruta natural. (el servicio incluye platos, cubiertos y vasos)	GLOBAL	1
Escarapelas	Elaboración y entrega de 240 escarapelas marcadas con el nombre del evento, del asistente por asociación y logos del programa CampeSENA y SENA. El arte gráfico será entregado por el SENA al contratista. (incluye portaescarapela y cordón)	UNIDAD	240
Sonido	Suministro de sonido para ambiente abierto y/o cerrado, con capacidad de audio para 100 personas por evento (total de eventos: cuatro (4); incluye insumos de conexión: como extensiones, computador y microfono.	UNIDAD	4
Materiales de papelería	Suministro de materiales de papelería para el desarrollo de la agenda de cada uno de los cuatro (4) eventos, así: * Marcadores sharpie por 8 unidad -5 cajas * Papel Kraft periodico 1 Rollo Unidades * Stikers o memos de colores Unidades 8 paquetes * cinta de enmascaras gruesa * Recorte de periodicos 15 * Pegante Grande 4 unidades * 10 Caja de lapiz por 12 unidad * 20 Borradores * 20 Sacapuntas * Cajas de Marcadores permanetes diferentes colores (4 colores diferentes) una cada por cada color * 20 paquetes de octavos de cartulina * 10 Tijeras * 10 unidades de reglas de 30 cm. * 20 Pliegos de Cartulina * 10 Revistas	GLOBAL	1

3.1. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para determinar el valor estimado del contrato para la vigencia 2025, se tendrá en cuenta:

- La Disponibilidad Presupuestal destinada en el CDP No. 3025 del 9 de Enero de 2025.
- INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE DIALOGOS TERRITORIALES COMUNITARIOS CAMPESENA -FULL POPULAR 2025 V2

De acuerdo con lo anterior teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones recibidas y el recurso disponible por parte de la Entidad para llevar a cabo el proceso de selección y el instructivo para la realización de diálogos territoriales comunitarios campesina -full popular 2025 v2, la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.584.893,33) M/CTE.**



Los precios de las propuestas serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato., cada ítem debe estar totalmente discriminado, de conformidad con el formato de la propuesta económica que se determine.

El SENA se reserva el derecho de adicionar de acuerdo a sus necesidades los bienes y/o servicios solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible en el CDP No. 3025 de 2025.

Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

4. REGULATORIO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen y en especial las siguientes normas:

- Constitución política
- Código de Comercio
- Ley 2106 de 2019, por la cual se modifica la Ley 300 de 1992 artículo 62 numeral 5, que dispone que son prestadores de servicios logísticos “Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”; quienes tienen la obligación de inscribirse en el registro nacional de turismo (art. 61 Ley 300 de 1992).
- Decreto 1824 de 2001 “Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”.

5. Normatividad SENA

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Normatividad Ambiental y SST Relacionada

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos ambientales y SST, en el proceso de selección:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual



<p>Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.</p> <p>Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.</p>	Contractual
<p>Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.</p>	Precontractual
<p>Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.</p>	Contractual
<p>Para la preparación y expendio de alimentos en eventos:</p> <p>Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.</p>	Precontractual
<p>Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.</p>	Contractual
<p>Opción 1:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p>Opción 2:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	Precontractual



<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i>. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	
Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados	Precontractual
Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento	Precontractual
Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.	Contractual
Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual

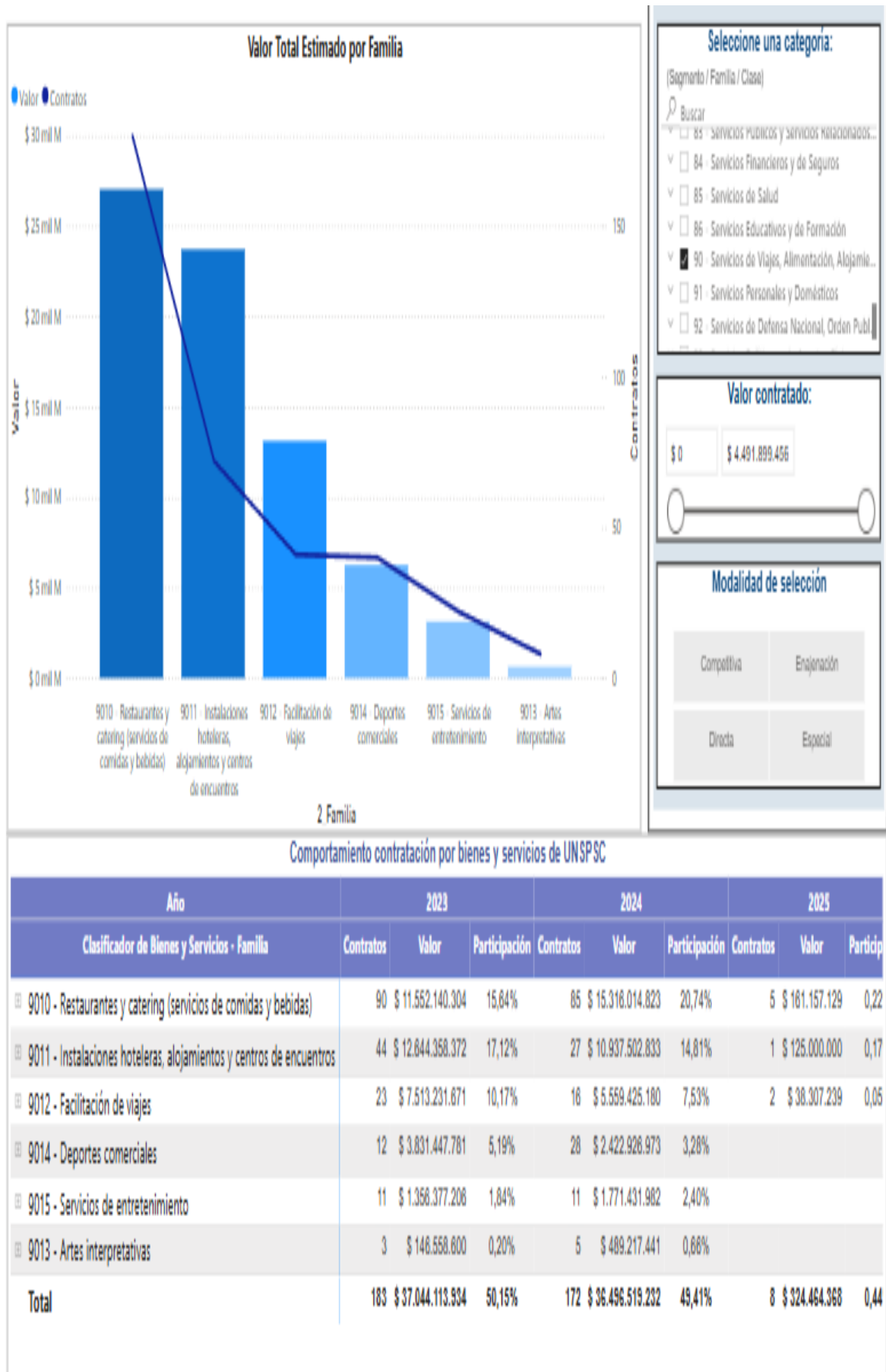
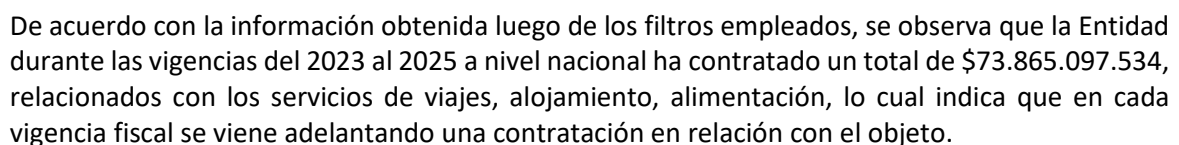
Normatividad Relacionada:
Resolución 0803 de 2024 - Por la cual se desarrollan las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.
Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
Decreto 1500 de 2007 – IVC de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad
Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS

En economía, la oferta se define como aquella cantidad de bienes y servicios que los ofertantes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos.

Específicamente, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente...) y a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser

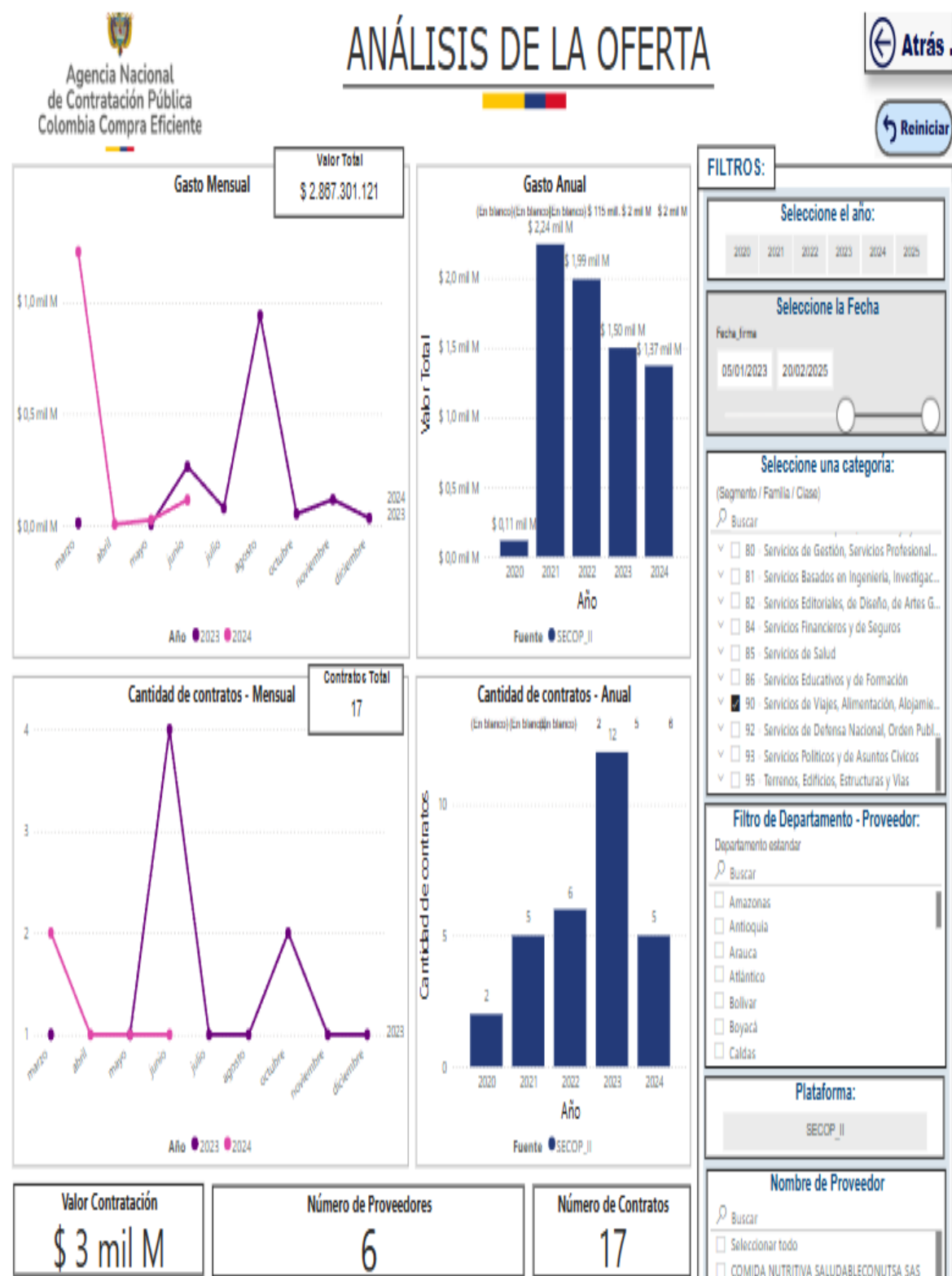


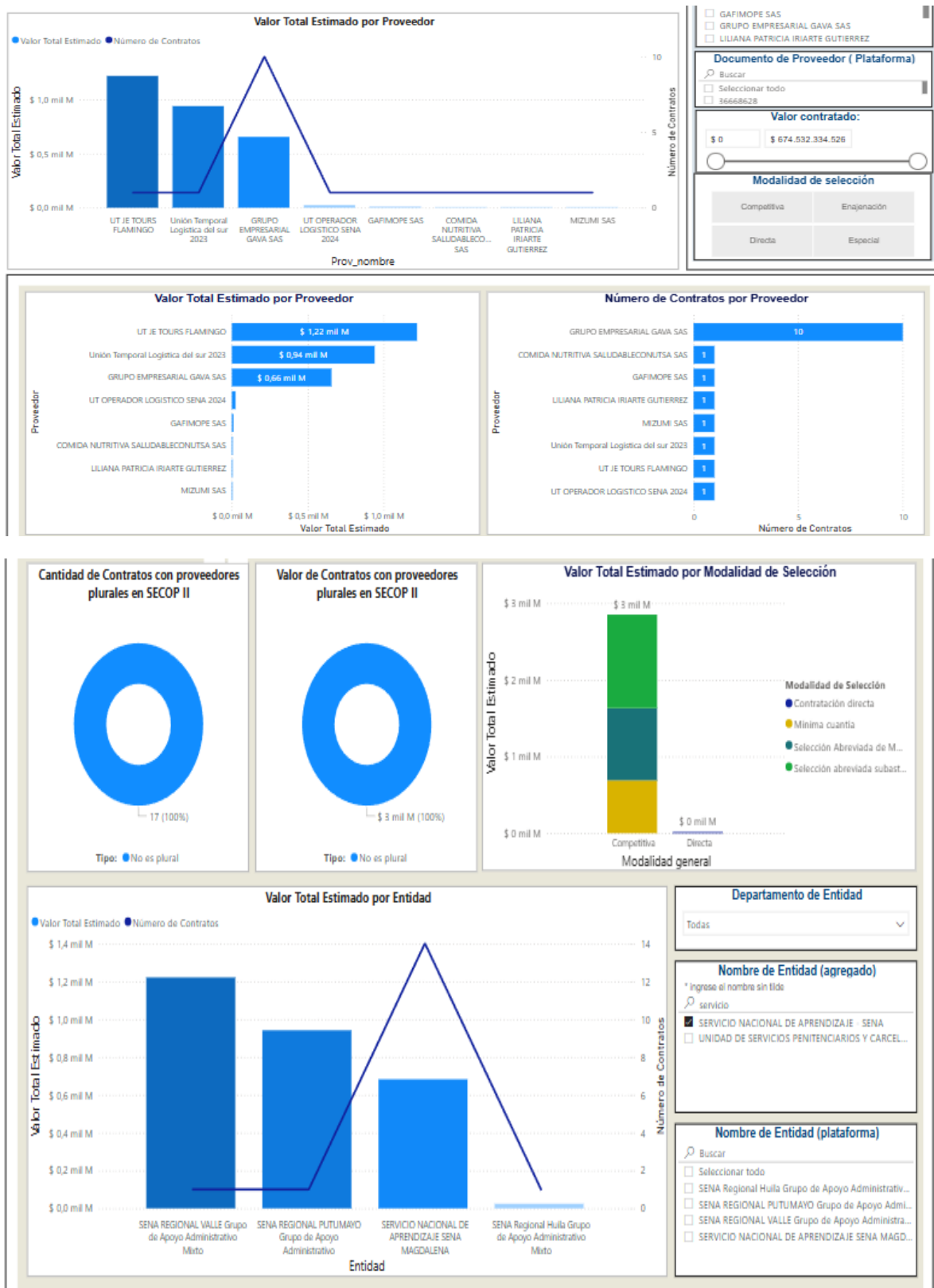




3.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que la población humana en general requiere servicios recreativos y saludables que le permitan proteger o mejorar su salud mental.





2. LIMITACION A MIPYMES.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se debe verificar:

- Que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a la participación de Mipymes nacionales, departamentales y municipales.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto para el proceso de selección es de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.584.893,33) M/CTE**. Y que verificados los Datos de las Compras Públicas en El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a partir de la Herramienta de Análisis de Oferta en la cual, al filtrar por Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se observa que existen a nivel nacional innumerables empresas que nos pueden ofertar los bienes y/o prestar los servicios requeridos por la entidad; y que existen en la ciudad de Santa Marta, empresas que cuentan con la capacidad e idoneidad para satisfacer la presente necesidad cuyas especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Numeral 3. ASPECTOS TÉCNICOS, por lo anterior, la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales y territoriales.

En ese orden, en caso de que una Mipyme se encuentre interesada en solicitar la limitación de la convocatoria, deberá junto con su respectiva solicitud y dentro del plazo establecido por la entidad (por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura de las ofertas), acreditar: i) que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley para ser considerada Mipyme, ii) que cuenta mínimo, con un (1) año de existencia y, en caso de que se trate una persona jurídica, iii) que su objeto social o actividad económica le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Información esta, que verificará la Entidad, para así determinar si procede o no a efectuar la limitación de la convocaría. esto, bajo la observación de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En tal sentido, la norma precitada señala las formas en las que las Mipyme colombianas deben acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley., sin perjuicio de que la entidad determine en cada caso concreto, si los particulares partícipes del proceso de contratación cumplen o no las condiciones antes explicadas, para así dilucidar si limitan o no la convocatoria a Mipymes.

Dado en Santa Marta, Departamento del Magdalena,

Firmado digitalmente
por Rafael Alfonso
Yepes Conde
Fecha: 2025.06.16
21:17:58 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director Regional

Vo.Bo.: Víctor Hugo Narváez- Coordinador (e) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Proyecto: German Andres Dulcey Rincon _ Abogado _ Grupo Administrativo Mixto

Revisó componente jurídico: German Andres Dulcey Rincon _ Abogado _ Grupo Administrativo Mixto

Revisó componente técnico: Carmen Teresa Serrano Castro – Coordinadora APE

Revisó componente financiero: Nelson Enrique Ribón García _ Auxiliar G02 _ Presupuesto